



AJUNTAMENT D TORRENT

Vicent S. Beguer Miquel

COMPROMÍS: BLOC - Verds - Hospital

PORTAVEU GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS: BLOC - Verds - Hospital

Mº de Hacienda y Admones. Públicas
Registro General
Delegación del Gobierno en C. Valencian
ENTRADA
Nº de Registro: 47153 /RG 1473624
Fecha: 3/5/2012 17:09:00

Vicent Salvador Beguer Miquel, como portavoz del grupo político municipal Compromís per Torrent, del Ayuntamiento de Torrent (Valencia), y con D.N.I 73.540.571-A, y con domicilio, a efectos de notificación en la Calle Ramón y Cajal número 1 sexta Planta, **se dirige a la Subdelegación del Gobierno en Valencia** para elevar la siguiente:

PETICIÓN

A) EXPOSICION DE MOTIVOS

- 1) El Organismo Autónomo Consell Agrari Municipal de Torrent, dependiente del propio Ayuntamiento de Torrent, fué creado por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de día 7 de junio de 1990, entrando en vigor sus Estatutos desde el día 18 de julio de 1990, fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.
- 2) En fecha 20 de marzo de 1995, entró en vigor la Ley valenciana 5/1995 de Consejos Agrarios Municipales, por la que se regulan las funciones y finalidades de estos organismos, así como la composición de sus miembros en los órganos rectores.
- 3) Desde la fecha de su creación, el Ayuntamiento de Torrent NO ha adaptado los Estatutos del Organismo Autónomo Consell Agrari Municipal de Torrent a la legalidad vigente, de tal manera que tanto las funciones y finalidades del mismo, así como la composición legal de sus miembros en los órganos rectores actúan fuera del actual marco legal.
- 4) También quiero destacar un hecho especialmente grave, y és que desde la creación del Organismo Autónomo Consell Agrari de Torrent, objeto de la petición, se ha incumplido reiteradamente el artículo 6 de los Estatutos del mismo, que dice literalmente:

Art 6.-"El Consejo Superior del Consell Agrari Municipal estará integrado por el Presidente, y doce miembros. Seis serán designados por el Pleno del Ayuntamiento entre personas que tengan la condición de agricultores. Los otros seis serán elegidos por los agricultores de Torrent en la forma



AJUNTAMENT D TORRENT

Vicent S. Beguer Miquel

COMPROMÍS: BLOC - Verds - Hospital

PORTAVEU GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS: BLOC - Verds - Hospital

que se determine en las Normas Electorales que al efecto apruebe el Ayuntamiento".

En este caso nunca se ha producido un proceso electoral para elegir a 6 de los miembros del Consejo Superior de este Organismo Autónomo, al mismo tiempo tampoco se han formulado ni aprobado las Normas Electorales que tienen que regir el mentado proceso.

5) Respecto de los otros seis miembros, los designados por el Pleno del Ayuntamiento, le comunico que se incumple el artículo 10 de los propios Estatutos del Consell Agrari Municipal de Torrent, que dice literalmente:

Art.10.- La duración del mandato de los miembros del Consejo Superior y de la Comisión Ejecutiva será de cuatro años". A este respecto debo denunciar que la última elección de estos seis miembros de los Organos Rectores se produjo en junio de 2007, y que **por tanto no ha tenido lugar la renovación Estatutaria correspondiente.**

Por tanto, y en atención a los cinco puntos expuestos elevo para su mejor decisión la siguiente:

B) PETICIÓN

Que se suspendan inmediatamente las funciones de los órganos de Gobierno y Administración del Organismo Autónomo Consell Agrari de Torrent, en concreto las del Consejo Superior, ya que el otro órgano rector, o sea la Comisión Ejecutiva nunca se ha conformado, tal y como también mandan los Estatutos de este Organismo Autónomo.

Elevamos esta petición por tener los miembros de la Comisión Ejecutiva su mandato caducado, desde junio de 2011 y por ser no estar adaptados los propios Estatutos del Consell Agrari de Torrent a la legalidad vigente, en concreto a la comentada Ley valenciana 5/1995 de Consejos Agrarios Municipales, por la que se regulan las funciones y finalidades de estos organismos, así como la composición de sus miembros en los órganos rectores.



AJUNTAMENT DE TORRENT

Vicent S. Beguer Miquel

COMPROMÍS: BLOC - Verds - Hospital

PORTAVEU GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS: BLOC - Verds - Hospital

En Torrent (Valencia), a 30 de abril de 2012

Fdo: Vicent Salvador Beguer Miquel, portavoz del grupo municipal Compromís del Ayuntamiento de Torrent.

SR. SUBDELEGADO DEL GOBIERNO EN VALENCIA

(Nota: Se adjuntan a la petición los Estatutos del Organismo Autónomo Consell Agrari de Torrent y texto de la Ley Valenciana 5/1995, de Consejos Agrarios Municipales).



AJUNTAMENT D TORRENT

Vicent S. Beguer Miquel

COMPROMÍS: BLOC - Verds - Hospital

PORTAVEU GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS: BLOC - Verds - Hospital

Vicent Salvador Beguer Miquel, como portavoz del grupo político municipal Compromís per Torrent, del Ayuntamiento de Torrent (Valencia), y con D.N.I 73.540.571-A, y con domicilio, a efectos de notificación en la Calle Ramón y Cajal número 1 sexta Planta, se dirige a la Secretaria General Técnica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para elevar la siguiente:

PETICIÓN

A) EXPOSICION DE MOTIVOS

1) El Organismo Autónomo Consell Agrari Municipal de Torrent, dependiente del propio Ayuntamiento de Torrent, fué creado por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de día 7 de junio de 1990, entrando en vigor sus Estatutos desde el día 18 de julio de 1990, fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

2) En fecha 20 de marzo de 1995, entró en vigor la Ley valenciana 5/1995 de Consejos Agrarios Municipales, por la que se regulan las funciones y finalidades de estos organismos, así como la composición de sus miembros en los órganos rectores.

3) Desde la fecha de su creación, el Ayuntamiento de Torrent NO ha adaptado los Estatutos del Organismo Autónomo Consell Agrari Municipal de Torrent a la legalidad vigente, de tal manera que tanto las funciones y finalidades del mismo, así como la composición legal de sus miembros en los órganos rectores actuan fuera del actual marco legal.

4) También quiero destacar un hecho especialmente grave, y és que desde la creación del Organismo Autónomo Consell Agrari de Torrent, objeto de la petición, se ha incumplido reiteradamente el artículo 6 de los Estatutos del mismo, que dice literalmente:

Art 6.-"El Consejo Superior del Consell Agrari Municipal estará integrado por el Presidente, y doce miembros. Seis serán designados por el Pleno del Ayuntamiento entre personas que tengan la condición de agricultores. Los otros seis serán elegidos por los agricultores de Torrent en la forma